



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES
(sobre información referida al Proyecto SeamosUno)

Señores de
Compañía de Jesús (Jesuitas)
CUIT N° 30-70707284-5
Domicilio legal: Callao 542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de la información objeto del encargo

Hemos sido contratados por Compañía de Jesús (en adelante, la "Entidad") para emitir un informe especial sobre la información incluida en el Anexo adjunto titulado "Donaciones recibidas y distribuidas en el Proyecto SeamosUno entre el 1° de abril y el 20 de noviembre de 2020" (en adelante, la "Información objeto del encargo"). Hemos inicialado el Anexo adjunto al solo efecto de su identificación con este informe especial.

2. Responsabilidad del Administrador de Compañía de Jesús en relación con la Información objeto del encargo

El Administrador de Compañía de Jesús es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo, como así también del cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con la ejecución del Proyecto SeamosUno (en adelante, el "Proyecto").

3. Responsabilidad de los contadores públicos independientes

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial sobre la Información objeto del encargo, con base en nuestra tarea profesional, que se detalla en el capítulo 4 siguiente.

4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, "RT 37"). Las normas de la RT 37 exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de tal forma que nos permita emitir el presente informe especial.

Un encargo para emitir un informe especial es diferente de un encargo de aseguramiento en los términos de la RT 37 y, teniendo en cuenta las finalidades específicas para las cuales se requiere este informe especial, nuestra tarea consistió en aplicar una serie de procedimientos sobre la información objeto del encargo para comprobar la existencia de documentación respaldatoria de las transacciones y el cumplimiento de procedimientos de control.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y la documentación que nos fueron suministrados por la Entidad. Nuestra tarea se basó en la premisa de que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta la apariencia y estructura formal de los registros y la documentación.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Con respecto a los ingresos por donaciones monetarias mencionados en el punto 1.1 del Anexo adjunto:
 - a.1) Cotejar que el monto de ingresos por depósitos directos en cuentas bancarias informado en el punto 1.1.1 del Anexo adjunto coincida con las respectivas acreditaciones en las cuentas bancarias de la Entidad.
 - a.2) Cotejar que el dinero recaudado a través de plataformas de crowdfunding (Donar Online - Mercado Pago y HELP) informado en el punto 1.1.2 del Anexo adjunto coincida con las respectivas acreditaciones en las cuentas bancarias de la Entidad.
- b) Con respecto a los ingresos por donaciones recibidas en especie mencionados en el punto 1.2 del Anexo adjunto:



- b.1) Cotejar que las donaciones recibidas en especie informadas en el punto 1.2 del Anexo adjunto coincidan con las asentadas en el registro auxiliar de donaciones de la Entidad, e inspeccionar, sobre bases selectivas, que las mismas estén respaldadas por copias de recibos entregados a los donantes.
- b.2) Inspeccionar, sobre bases selectivas, que los valores monetarios asignados a las donaciones en especie y formalizados en las respectivas cartas de compromiso de donación enviadas a los donantes, coincidan con los "precios de referencia SeamosUno", siendo éstos similares a los cotizados por proveedores para productos de las mismas características según las negociaciones realizadas por la Célula de Compras.
- c) Con respecto a los egresos en dinero mencionados en el punto 2.1 del Anexo adjunto:
 - c.1) Cotejar que el monto de pagos realizados informado en el punto 2.1 del Anexo adjunto coincida con la suma de los erogaciones de fondos por compras de productos y servicios y gastos bancarios destinados al objetivo del Proyecto con los egresos de fondos de las cuentas bancarias de la Entidad.
 - c.2) Inspeccionar, sobre bases selectivas, que los pagos efectuados hayan sido autorizados de conformidad con los pertinentes procedimientos de control implementados por la Entidad, estén relacionados con compras de productos y servicios destinados al objetivo del Proyecto, y cuenten con la documentación de respaldo correspondiente (orden de pago aprobada, factura del proveedor, certificado de retención).
 - c.3) Inspeccionar, sobre bases selectivas, que las compras realizadas hayan sido autorizadas de conformidad con los pertinentes procedimientos de control implementados por la Entidad, estén relacionadas con el objetivo del Proyecto, cuenten con la documentación de respaldo correspondiente (orden de compra aprobada; factura; remito y conformidad de la recepción) y se encuentren asentadas en el registro auxiliar de compras.
 - c.4) Inspeccionar, sobre bases selectivas, que los productos recibidos hayan sido los acordados con los proveedores de conformidad con las especificaciones establecidas y hayan sido dados de alta en el registro auxiliar de inventarios de la Entidad.
- d) Con respecto a los egresos de cantidades productos recibidos como donaciones en especie, según se informa en el punto 2.2 del Anexo adjunto, valorizadas de acuerdo a lo mencionado en el punto b)2 precedente, comprobar que se hayan destinado para el armado de las cajas a ser distribuidas en el Proyecto, y su remanente, enviado a Banco de Alimentos, mediante la visualización del respectivo remito.
- e) Con respecto al monto invertido en colocaciones transitorias mencionado en el punto 4 del Anexo adjunto, cotejar que el dinero residual del Proyecto haya sido destinado a inversiones realizadas en una institución bancaria a nombre de la Entidad.
- f) Con respecto a la cantidad de cajas producidas y entregadas mencionada en el punto 6 del Anexo adjunto:
 - f.1) Cotejar las cantidades de cajas armadas por el centro de distribución con las asentadas en el registro auxiliar de inventarios de la Entidad.
 - f.2) Inspeccionar, sobre bases selectivas, que los despachos de las cajas de productos desde los depósitos hayan sido dados de baja del registro auxiliar de inventarios de la Entidad.
 - f.3) Observar una de las tomas de inventarios físicos llevados a cabo de conformidad con los pertinentes procedimientos de control implementados por la Entidad.
 - f.4) Efectuar el seguimiento de las diferencias detectadas en las tomas de inventarios físicos llevados periódicamente por la Entidad y su asiento en el registro auxiliar de inventarios.

5. Manifestación profesional

Con base en la tarea realizada, cuyo alcance se describe en el capítulo 4 precedente, manifestamos lo siguiente:

- a) El monto de ingresos por depósitos directos en cuentas bancarias informado en el punto 1.1.1 del Anexo adjunto coincide con las respectivas acreditaciones en las cuentas bancarias de la Entidad.
- b) El dinero recaudado a través de plataformas de crowdfunding (Donar Online - Mercado Pago y HELP) informado en el punto 1.1.2 del Anexo adjunto coincide con las respectivas acreditaciones en las cuentas bancarias de la Entidad.
- c) Las donaciones recibidas en especie informadas en el punto 1.2 del Anexo adjunto coinciden con los ingresos asentados en el registro auxiliar de donaciones de la Entidad y están respaldadas por copias de recibos entregados a los donantes.



- d) Los valores monetarios asignados a las donaciones en especie y formalizados en las respectivas cartas de compromiso de donación enviadas a los donantes son similares a los "precios de referencia SeamosUno", siendo éstos los cotizados por proveedores para productos de las mismas características según las negociaciones realizadas por la Célula de Compras
- e) El monto de pagos realizados informado en el punto 2.1 del Anexo adjunto coincide con la suma de las erogaciones de fondos por compras de productos y servicios y gastos bancarios destinados al objetivo del Proyecto, habiendo sido debitados de las cuentas bancarias de la Entidad.
- f) Los pagos efectuados han sido autorizados de conformidad con los pertinentes procedimientos de control implementados por la Entidad, están relacionados con compras de productos y servicios destinados al objetivo del Proyecto, y cuentan con la documentación de respaldo correspondiente.
- g) Las compras realizadas han sido autorizadas de conformidad con los pertinentes procedimientos de control implementados por la Entidad, están relacionadas con el objetivo del Proyecto y cuentan con la documentación de respaldo correspondiente.
- h) Los productos recibidos han sido los acordados con los proveedores de conformidad con las especificaciones establecidas y han sido dados de alta en el registro auxiliar de inventarios de la Entidad.
- i) Las donaciones en especie recibidas se han destinado para el armado de las cajas a ser distribuidas en el Proyecto, entregando el remanente de productos a Banco de Alimentos, por el monto total informado en el punto 2.2 del Anexo adjunto.
- j) El monto informado en el punto 4 del Anexo adjunto coincide con inversiones realizadas en una institución bancaria a nombre de la Entidad.
- k) Cotejar las cantidades de cajas armadas por centro de distribución con las asentadas en el registro auxiliar de inventarios de la Entidad.
- l) Los despachos de las cajas de productos desde los depósitos han sido dados de baja del registro auxiliar de inventarios de la Entidad.
- m) La toma de inventarios físicos observada por nosotros ha sido llevada a cabo de conformidad con los pertinentes procedimientos de control implementados por la Entidad.
- n) Las diferencias detectadas en las tomas de inventarios físicos llevados a cabo periódicamente por la Entidad fueron asentadas en el registro auxiliar de inventarios.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de diciembre de 2020

Nestor Garcia
KPMG
Socio

Norberto Nacuzzi
EY
Socio

Santiago Mignone
PWC
Socio



Anexo

Compañía de Jesús (Jesuitas)

Donaciones recibidas y distribuidas en el Proyecto SeamosUno
entre el 1° de abril y el 20 de noviembre de 2020

#	Concepto	\$	\$
	INGRESOS		
1.1.1	Depósitos directos en cuentas bancarias de la Entidad	672.974.649,97	
1.1.2	Donaciones recibidas a través de plataformas (Donar Online, Mercado Pago y Help)	93.447.693,15	
1.1	Total de ingresos por donaciones monetarias		766.422.343,12
1.2	Ingresos por donaciones recibidas en especie		105.285.833,63
1	Total de ingresos		871.708.176,75
	EGRESOS		
2.1.1	Pagos por compras de productos y servicios	(727.500.518,12)	
2.1.2	Pagos de retribuciones por servicios de gestión y logística	(33.093.272,70)	
2.1.3	Gastos bancarios	(55.903,27)	
2.1	Total de egresos en dinero		(760.649.694,09)
2.2	Egresos de productos recibidos como donaciones en especie		(105.285.833,63)
2	Total de egresos		(865.935.527,72)
3	NETO (1 - 2)		5.772.649,03
4	Colocación transitoria de fondos excedentes como garantía		(5.772.649,03)
5	Saldo al 20 de noviembre de 2020 (3 - 4)		0,00
			Unidades
6	Cantidad de cajas producidas y entregadas entre el 1° de abril y el 20 de noviembre de 2020		1.035.699

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe especial de fecha
16/12/2020

Por Compañía de Jesús
(Jesuitas)



KPMG



EY



PWC



.....
Administrador